

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 21 de Febrero).

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

PRESENTACIÓN PAPEL REINTEGRO

De orden del señor Gobernador civil, y para cumplimien-
to del artículo 53 del vigente Reglamento general para el
Régimen de la Minería de 1905, se hace saber a los due-
ños o representantes de los registros mineros abajo ex-
presados que dentro del término de diez días, contados
desde la publicación de este anuncio, tienen que presen-
tar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pa-
gos al Estado, las cantidades que se detallan para cada
registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no
hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes,
según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Número del expediente, 14.916.—Mina «Ave María»;
interesado, D. Nicolás de Viar y Egusquiza, vecino de
Bilbao; superficie demarcada, 19 pertenencias; clase de
mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; per-
tenencias, 19 pesetas; total, 119 pesetas.

Número del expediente, 14.919.—Mina «La Reserva-
da», interesado, D. Ciriaco Ibáñez González, vecino de
Reinosa; superficie demarcada, 18 pertenencias; clase de
mineral, carbón; papel de pagos: sello, 100 pesetas; per-
tenencias 18 pesetas; total, 118 pesetas.

Número del expediente, 14.918.—Mina «Quinta»; in-
teresado, D. Jacinto Gutiérrez Díaz, vecino de Santander;
superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral,
plombagina; papel de pagos: sello, 100 pesetas; perte-
nencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número del expediente, 14.884.—Mina «Demasia a San
José»; interesado, D. Eulogio Salcines, vecino de Herrera
de Camargo; superficie demarcada, 47.769,59 metros cua-
drados clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pe-
setas; pertenencias, 12,50 pesetas; total, 112,50 pesetas.

Santander, 17 de Febrero de 1926.—El ingeniero-Jefe,
Carlos T. de Tolentino.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayunta-
mientos para el Reemplazo del Ejército en el año corriente
han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo
96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento,
los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose
se la actual residencia de los mismos, sus padres o tuto-
res, se les cita por medio del presente para que concurren
a esta Casa Consistorial al acto de clasificación y declara-
ción de soldados, que se celebrará el día 7 de Marzo del
año actual, apercibidos que, de no comparecer por sí o
hacerse representar por persona alguna autorizada, les
parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Mozos que se citan

Emigdio Andrés Bravo Magdaleno, hijo de Balbino y
de Manuela.

Santiurde de Toranzo a 17 de Febrero de 1926.—El
Alcalde, Santos González.

Junta de Clasificación y Revisión de Santander

Tipo del jornal de un bracero que esta Junta, en sesión
de 11 del actual, se ha servido señalar por cada Ayunta-
miento para los expedientes de prórroga de primera cla-
se, según R. O. C. de 15 de Diciembre último (D. O.) nú-
mero 81.

Alfoz de Lloredo, tipo de jornal, 4,50 pesetas.

Ampuero, 5.

Anievas, 4.

Arenas, 4.
 Argoños, 5.
 Arnuero, 4.
 Arredondo, 5.
 Astillero, 5.
 Bareyo, 4.
 Bárcena de Cicero, 5.
 Bárcena de Pie de Concha, 5.
 Cabezón de la Sal, 5.
 Cabezón de Liébana, 5.
 Cabuérniga, 4.
 Camaleño, 4.
 Camargo, 6.
 Campóo de Yuso, 5.
 Cartes, 5.
 Castañeda, 4.
 Castro Urdiales: Castro Urdiales y Otañes, 7; Lusa, Santullán, Allendelagua, Mioño, Islares y Ontón, 6; Oriñón, Sámano y Cerdigo, 5.
 Cieza, 5.
 Cillorigo, 4,50.
 Colindres, 4,50.
 Comillas, 5.
 Corvera, 4.
 Enmedio, 5.
 Entrambasaguas, 4,50.
 Escalante, 5.
 Guriezo, 5.
 Hazas en Cesto, 4.
 Hermandad de Campóo de Suso, 4,50.
 Herrerías, 5.
 Lamasón, 4.
 Laredo, 5,50.
 Las Rozas, 4,50.
 Liendo, 5.
 Liérganes, 4.
 Limpias, 5.
 Los Corrales, 5,50.
 Los Tojos, 5.
 Luena, 4.
 Marina de Cudeyo, 5.
 Mazcuerras, 4.
 Medio Cudeyo, 5.
 Meruelo, 4,50.
 Miengo, 5.
 Miera, 5.
 Molledo, 4.
 Noja, 5.
 Penagos, 6.
 Peñarrubia, 3,50.
 Pesaguero, 4,50.
 Pesquera, 4.
 Piélagos, 5.
 Poblaciones, 5.
 Polanco, 6.
 Potes, 4,50.
 Puenteviego, 4,50.
 Ramales, 4,50.
 Rasines, 3,75.
 Reinosa, 6.
 Reocín, 6.
 Rionansa, 3,50.
 Riotuerto, 5,50.
 Ribamontán al Mar, 4.
 Ribamontán al Monte, 4,50.
 Ruate, 4.
 Ruesga, 4.

Ruiloba, 4,50.
 San Felices de Buelna, 6.
 San Miguel de Aguayo, 6.
 San Pedro del Romeral, 5.
 San Roque de Riomiera, 7.
 Santa Cruz de Bezana, 5.
 Santa María de Cayón, 5.
 Santander, 6.
 Santillana, 5.
 Santiurde de Reinosa, 4.
 Santiurde de Toranzo, 4.
 Santoña, 5.
 San Vicente de la Barquera, 5.
 Saro, 4,50.
 Selaya, 5.
 Soba, 4,50.
 Solórzano, 4.
 Suances, 5.
 Torrelavega, 5,50.
 Tresviso, 3,75.
 Tudanca, 6.
 Udías, 5.
 Valdáliga, 5.
 Valdeolea, 5.
 Valdeprado, 4,50.
 Valderredible, 4.
 Val de San Vicente, 5.
 Vega de Liébana, 6.
 Vega de Pas, 5.
 Villacarriedo, 4.
 Villaescusa, 5.
 Villafufre, 6.
 Villaverde de Trucíos, 5.
 Voto, 4.

Santander, 18 de Febrero de 1926.—El Comandante Secretario, Venancio Prieto.—V.º B.º, el Coronel-Presidente, Calderón.

157

LISTAS DE COMPROMISARIOS

Listas de electores formadas por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores:

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Señores Concejales

D. Angel Quintana Uruburu, Hermenegildo Arco Barón, Manuel Serna Ifarraguerra, Clemente Santamaría Monasterio, Lorenzo Arremaldo Aranceta, Felipe Talledo Zubiri, Lorenzo Irazábal Orbe.

Mayores contribuyentes

D. Juan José Villanueva Mendiondo, Saturnino Palacios Villanueva, Lázaro Mendizábal Izaguirre, José Estefanía Román, Pablo Aurrecochea Zubieta, Domingo Romaña Martínez, A. Alejo Zornoza Helguera, Juan Prado López-Sebastián Martínez González, Francisco Valcarce Gutiérrez, Juan José Romaña San Román, José Bustamante Gutiérrez, Miguel Elosúa Gárate, Juan Olavarrieta Llosa, Gregorio Torre Fernández, Angel Altazubiaga Vizcaya, Meli-

tón Martínez Martínez, Miguel Prado Fernández, Manuel Villanueva Puentes, Ignacio Ifarraguerra Reyes, Modesto Mollinedo Mollinedo, Manuel Martínez Presa, Macario Barón Villota, Ángel Presa Mar, Domingo Presa Portilla, José Palacio Prado, Manuel Martínez Martínez, Modesto Presa Mar.

Villaverde de Trucíos a 8 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Ángel Quintana.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Señores Concejales

D. Juan Cobo Cano, José Barquín Ruiz, Vidal Ruiz Abascal, Pedro Estébanez González, Paulino Setién Mazón, Manuel Ruiz Lavín, Daniel Abascal Setién y José Fernández Ruiz.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Samperio Lavín, Emérito Quintana Argos, Hipólito Setién Pérez, Constantino Trueba Fernández, Juan Marañón Gómez, César de las Pozas Abascal, Andrés Alonso Cobo, Cayetano Abascal Ruiz, Manuel Ruiz Fernández, José Fernández Samperio, Domingo Diego Cobo, Santiago Cobo Acebo, Eusebio Setién Mazón, Sotero Cobo Pérez, Ricardo Acebo Diego, Juan Abascal Marañón, Santiago Fernández Marañón, Manuel Setién Gómez, Manuel Ruiz Setién, José Alonso Cobo, Ignacio Ortiz Ruiz, Manuel Marañón y Marañón, Celestino Diego Cobo, Juan Lavín Gómez, Domingo Ruiz Setién, Julio Cobo Setién, Luciano Samperio Mazón, Vidal Carral Fernández, Cristóbal Lavín Alonso, Joaquín Cobo Cano, Aurelio Lavín Setién y Bernardo Barquín Fernández.

San Roque de Riomiera a 9 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Pedro Estébanez.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Eduardo Villanueva Peña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Relleno.
Cabida declarada: 3 hectáreas.
Linderos: N. y E., Nicanor del Río; S., José Mijares; O., vallado.

Don Mariano Alonso González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.
Paraje en que la finca se halla: Hompera.
Cabida declarada: 72 áreas.
Linderos: N., Jerónimo Villegas; S., Saturnino Cuevas; E., carretera; O., un regato.

Doña María Peña Mayora.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.
Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.
Cabida declarada: 32 áreas 22 centiáreas.
Linderos: N., mar; S., carretera; E., Canuto Viteri; O., Dominica Peña.

Doña Rosaura Alonso León.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Miengo.

Paraje en que la finca se halla: Tacuan.

Cabida declarada: 36 áreas.

Linderos: N., José Coterillo; S. y E., carretera; O., Quintín Díaz.

Doña María Peña Mayora.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.

Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., carretera; E., Encarnación Peña; O., Genoveva Peña.

Servidumbre declarada: Paso de camino.

Doña María Peña Mayora.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.

Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., carretera; E., Dominica Peña; O., Joaquín Herrera.

Doña Encarnación Peña Mayora.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.

Cabida declarada: 10 áreas 78 centiáreas.

Linderos: N., mar, S., carretera; E., Genoveva Peña; O., Rosaura Peña.

Servidumbres declaradas: tiene una de carro.

Doña Encarnación Peña Mayora.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Cabadilla.

Cabida declarada: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., Jesús Coterillo; E., Rosaura Peña; O., Dominica Peña.

Don Isidro Iglesias Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Mogro.

Paraje en que la finca se halla: Mises.

Cabida declarada: 58 áreas.

Linderos: N., Apolonia Diestro; S. y E., carretera; O., Aurelia Haro.

Don Ramón Haro Rivero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.

Paraje en que la finca se halla: Bardal Viejo.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., José González; S., carretera; E., terreno del común; O., herederos de Antonio Corona.

Don Antonio Fernández Fresnedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Paraje en que la finca se halla: Millajo.

Cabida declarada: 63 áreas.

Linderos: N., Miguel Salas; S., Francisco Villegas; E., Faustino Pérez; O., Ramón Rumoroso.

Don Senén Tresgallo Tejera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cuchía.

Paraje en que la finca se halla: Bardal Viejo.

Cabida declarada: 3 hectáreas 58 áreas.

Linderos: N., Julián González; S., Primitivo San Miguel; E., terreno del común; O., Baldomero Cuevas.

Don Vidal García Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Bárcena.

Paraje en que la finca se halla: Río Mazo.

Cabida declarada: 3 hectáreas.

Linderos: N., un regato; S., E. y O., carretera.

Don Emilio Rodríguez Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo.

Paraje en que la finca se halla: Millajo.

Cabida declarada: 1 hectárea 26 áreas.

Linderos: N., herederos de Posada de Herrera; S., Susceso Arriaga; E., Alfredo Tresgallo; O., carretera y Susceso Arriaga.

Don Francisco Torices Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.

Paraje en que la finca se halla: Coterón del Bolado.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., Josefa Polanco; S., herederos de Antolín Bolado; E., carretera; O., Santiago Torre.

Don Francisco Real Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: La Gándara.

Cabida declarada: 45 áreas.

Linderos: N., carretera; S., José Herrera; E., el mismo; O., carretera.

Don Francisco Real Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: Gándara.

Cabida declarada: 9 áreas.

Linderos: N., Fernando Fuentesvilla; S., carretera; E., Teodomiro García; O., terreno del común.

Don Francisco Real Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: La Gándara.

Cabida declarada: 13 áreas.

Linderos: N. y O., herederos de Fermín Quintano; E., Fernando Fuentesvilla; S., Benito Galbán.

Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Cástor Blanco García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: Entremieles.

Cabida declarada: 90 áreas.

Linderos: S., carretera; E., herederos de Mateo Sáiz; N., cerradura; O., Nicanor Balbontín.

Don Conrado Sáiz Barrio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: Tonín.

Cabida declarada: 1 hectárea 26 áreas.

Linderos: N., Francisco Sáiz; S., Manuel López; E., Fernando Balbontín; O., carretera.

Don Vicente Balbontín Balbás.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Cudón.

Paraje en que la finca se halla: Reza.

Cabida declarada: 36 áreas.

Linderos: N., Ramón Rumoroso; S. y E., carretera; O., Nicanor Balbontín y otros.

Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Nemesio Ruiz Rodríguez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Miengo, Gornazo.

Paraje en que la finca se halla: Regato.

Cabida declarada: 1 hectárea 26 áreas.

Linderos: N., Santiago Torre; E., Dorotea y Segundo García; S., terreno de Piélagos; O., Máximo Díez y Cipriano García.

Servidumbres declaradas: tiene una.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Sin en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 12 de Febrero de 1926.—El Administrador, José Fagoaga.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Nombramientos provisionales de maestros y maestras nacionales por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio.

En la «Gaceta del Madrid» del 13 de Febrero actual aparece una orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 30 de Enero, y otra de 9 del actual con nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio, que dice textualmente lo que sigue:

PRIMER TURNO

Séptima.—6.738, D.^a Josefa Piedad Sarrión Moreno, excedente de Viveros, Albacete; la de Gineta, Albacete.

Novena del segundo.—D.^a Angeles Ramires Xarriá, de Villanueva de Viver; la de Armuña Armuña-Almanza, Almería.

Idem del ídem.—3.477, D.^a María González Silva; la de Galachar-Alhama, Almería.

Omitida, D.^a Eusebia de la Asunción Sánchez Sánchez, de Citores del Páramo, Burgos; la de Almahalla de Piedrahita, Avila.

Novena del segundo.—2.679, D.^a Eugenia Gordo Récio; la de Carrascalejo, Badajoz.

Alta, D.^a Concepción Vázquez Nespereira; la de Señorín-Carballino, Orense.

4.341, D.^a Claudia Iglesias Martínez; la de Riongrito, Zamora.

3.860, D.^a Carmelita Gracia Canos; la de Torre-
lla de Valdemadrid, Zaragoza.

SEGUNDO TURNO

Séptima.—5.067, D.^a Carmen de la Higuera Jaldo, de
Málaga; la de Granada, unitaria de San Ildefonso.

Idem.—6.998, D.^a Auroia Maceda López, de Barrio de
la Estación-Rua, Oviedo; la de Celanova número 2, Orense.

TERCER TURNO

Séptima.—7.238, D.^a Eustaquia Cámara Cocolina, de
San Julián de Montojo, Coruña; la de Caradi, Oviedo.

Idem.—4.563, D.^a Manuela Parra Urdiales, de Inente-
cén, Burgos; la de Igollo-Camargo, Santander.

CUARTO TURNO

Novena del segundo.—3.905, D.^a Petra Lucía Felipe
Ezquerria, de Echávarri-Cuartango, Alava; la de Peñacerra-
da, Alava.

Sexta.—3.264, D.^a Agueda López y López, de Cuzcu-
rrita-Riotirón, Logroño; la de Salvatierra, Alava.

Octava del segundo.—606, D.^a Fidela Sánchez Bernar-
do, de Val de Alcalá, Alicante; la de Barrio de Pescadores
Campillo, Alicante.

Séptima.—Alta, D.^a María de los Desamparados Nava-
rro Giner, de Salinas, Alicante; lo de Parcent, Alicante.

Idem.—5.304, D.^a Serafina Bolufer Abellá, de Silla,
Alicante; la de Rafols de Almunia, Alicante.

Novena del segundo.—4.528, D.^a Carmen Rueda Bar-
ca, de Bascones de Tamanza, Burgos; la de Carrasca-Tu-
rre, Almería.

Cuarta.—954, D.^a Laureana Martínez Navarro, de Santa
Cruz, Almería; la de Alhama, Almería.

Novena del segundo.—4.522, D.^a Ana Roche Gonzá-
lez, de Bayarcal, Almería; la de Hijate-Alcontar, Almería.

Idem del ídem.—4.484, D.^a María Angeles Gómez En-
rique, de Molino de Maquilón, Guadalajara; la de Cerri-
cos-Uria, Almería.

Séptima.—Alta, D.^a Honoria Canales Andueza, de Va-
les Cea, Orense; la de Pradosegar, Avila.

Idem.—Alta, D.^a María Valero Arranz, de Valdelinares,
Teruel; la Cepera de la Mora, Avila.

Novena del segundo.—3.877, D.^a María del Amor Her-
moso Sevilla, de Polot de Revardit, Gerona; la de Beni-
riaixt-Soller, Baleares.

Séptima.—Alta D.^a Monserrat Sabatés Blach, de Fuen-
te la Reina, Castelló; la de Borredá, Barcelona.

Idem.—Alta, D.^a Teresa Bonet Durán, de Vilarmadal,
Gerona; la de Caldas de Montbuy, Barcelona.

Novena del segundo.—2.811, D.^a Adelaida Botella Lo-
tos, de El Villarejo, Teruel; la de Casas-Novas-Piérola,
Barcelona.

Séptima.—6.440, D.^a María de la Concepción Ginés
Boltá, de Villacarlos, Baleares; la de Casas-Riera, Barce-
lona.

Idem.—Alta, D.^a María Artés Tomás, de San José-Ibi-
za, Baleares; la de Coromina, Barcelona.

Novena del segundo.—Alta, D.^a Virginia Guach Juan,
de Aspá, Barcelona; la de Figols, Barcelona.

Idem del ídem.—3.325, D.^a Felisa González Delgado,
de Valle de las Casas, León; la de Gisclareny, Barcelona.

Idem del ídem.—3.816 bis, D.^a Mercedes Janer Rodell,
de Bisaurri, Huesca; la de Horta de Avinyó, Barcelona.

Idem del ídem.—Alta, D.^a Teresa Vila Catalá, de Cla-
ramut de Eroles, Lérida; la de Llusá, mixta, Barcelona.

Séptima.—Alta, D.^a Concepción La-Paz Irigaray, de
Bilesa, Huesca; la de Llusá, unitaria, Barcelona.

Novena del segundo.—Alta, D.^a Matilde Borrás Tarrue-
lla, de Llesuy, Lérida; la de Pujalt, Barcelona.

Quinta.—1.755, D.^a Josefa Mornán, de Plá del Panadés,
Barcelona; la de Sabadell, Barcelona.

Novena del segundo.—2.707, D.^a Carolina Espinar
Puig, de La Nou, Barcelona; la de San Bartolomé del
Grau, Barcelona.

Séptima.—6.783, D.^a María de los Angeles Mensa Bò-
rés, de Fogás de Monclús, Barcelona; la de San Julián de
Cerdañola, Barcelona.

Novena del segundo.—3.028, D.^a Rosalina Berramón,
de Masanés, Barcelona; la de Valldán, Barcelona.

Idem del ídem.—3.591, D.^a Felipa Cid Pulgar, de Hor-
mazuela-Acedillo, Burgos; la de Abellanosa Rioja, Burgos.

Idem del ídem.—Alta, D.^a María del Amparo Pinedo
Antolín, de Lombraña, Santander; la de Salas de Bureda,
Burgos.

Idem del ídem.—4.248, D.^a Ramona Martínez García,
de Argul-Pelorde, Oviedo; la de Coviella, Oviedo.

Octava del segundo.—718, D.^a María Anunciación
Montenegro Granja, de Sello, Pontevedra; la de Dourami-
ro-Lalín, Pontevedra.

Novena del segundo.—3.166, D.^a María Josefa Calvo
Rodríguez, de Vidueiros-Dozón, Pontevedra; la de La Por-
tela, Pontevedra.

Séptima.—Alta, D.^a María Josefa Arias García, de La
Baña, León; la de Trasmaño, Pontevedra.

Idem.—3.385, D.^a Elisa García Otero, de Valeije-La
Cañiza, Pontevedra; la de Baldranes, Pontevedra.

Idem.—5.315, D.^a Casimira Casas Sánchez, de Barbu-
do, Pontevedra; la de Viascón, Pontevedra.

Séptima.—4.699, D.^a Claudia Albertos Pérez, de Ma-
tilla de los Caños, Salamanca; la de Marille, Salamanca.

Idem.—6.659, D.^a María Herminia de Paula Pardal, de
Gáname, Zamora; la de Cerceda de la Sierra, Salamanca.

Idem.—Alta, D.^a Narcisa López y Villalba, de Cartelo-
Incio, Lugo; la de Pedrosillo de Alba, Salamanca.

Idem.—5.251, D.^a Francisca González Martín, de San-
tibáñez de Béjar, Salamanca; la de Santibáñez de Béjar,
dirección de graduada, Salamanca.

Idem.—6.129, D.^a Juana Laraya Egués, de Yaben,
Navarra; la de Argoños, Santander.

Novena del segundo.—Alta, D.^a Zaida de la Sierra
Puig, de Lardeira, Orense; la de Buyezo-Cabezón de Lié-
bana, Santander.

Séptima.—Alta, D.^a Sofía Zabala Palencia, de Fontecha,
Santander; la de Escalante, Santander.

Idem.—Alta, D.^a María Asunción Guilarte González,
de Cuevas de Provanco, Segovia; la de Miera, Santander.

Sexta.—3.129, D.^a Argimira Voces Rodríguez, de
Valdestillas, Valladolid; la de Orejo, Marina de Cudeyo,
Santander.

Séptima.—Alta, D.^a María Pérez Terán, de Revilla,
Santander; la de Revilla-Camargo, dirección de graduada,
Santander.

Sexta.—2.858, D.^a María Jesús Arbis Arol, de Villadez,
Zaragoza; la de Revilla-Camargo, sección de graduada,
Santander.

Séptima.—4.463, D.^a Javiera Díaz García, de Mojadas,
Valladolid; la de San Salvador-Marina de Cudeyo, San-
tander.

Idem.—Alta, D.^a María del Carmen García Martínez,
de Embid de Ariza, Zaragoza; la de Santiurde de Reinos,
Santander.

Novena del segundo.—3.845, D.^a Marina Valentín Or-
tega, de Valcababalillo, Palencia; la de Somballe-Santiurde
de Reinos, Santander.

Idem del ídem.—1.891, D.^a Raimunda Sausa Gómez, de Requijada, Segovia; la de Santiuste de Pedrosa, Segovia.

Séptima.—7.706, D.^a María de las Mercedes Vázquez Iglesias, de Aldeacabo, Toledo; la de Paradas, Sevilla.

Idem.—Alta, D.^a Purificación Hernández Romero, de Fuentes de Cesna-Algarinejo, Granada; la de Los Corrales, Sevilla.

Sexta.—2.887, D.^a María de Amparo Villalobos Díaz, de Pedrera-Esteba, Sevilla; la de Tomares, Sevilla.

Séptima.—5.760, D.^a Julia Prades Segura, de Lloá, Tarragona; la de Falset, sección de graduada, Tarragona.

Idem.—7.314, D.^a Carmen Charles Folxench, de Santaliña, Lérida; la de Montroig, Tarragona.

Idem.—Alta, D.^a Margarita Grau Gasull, de Burgueira, Pontevedra; la de Figuera, Tarragona.

Sexta.—3.084, D.^a María Dolores Hidalgo, de Balaguer, Lérida; la de Riudoms, Tarragona.

Séptima.—7.230, D.^a Josefa Parés Santacruz, de Noajejo, Jaén; la de Ontígola, Toledo.

Sexta.—2.396, D.^a Juliana Laborda Solanas, de Calatorao, Zaragoza; la de Cullera, número 1, Valencia.

Novena del segundo.—1.046, D.^a Encarnación Leobalde Morás, de Muniferral, Coruña; la de Aldeyuso, Valladolid.

Idem del ídem.—3.917, D.^a Julia Curieses de la Huerga, de Olea de Boedo, Palencia; de la Brahojos, Valladolid.

Séptima.—Alta, D.^a María Anievas Aragón, de Udías, Santander; la de Peñaflores de Hornija, Valladolid.

Idem.—Alta, D.^a Eulalia Arranz Arranz, de Silván, León; la de Rábano, Valladolid.

Novena del segundo.—3.500, D.^a Evarista Martínez Marcos, de Lores, Palencia; la de Torre de Peñafiel, Valladolid.

Séptima.—Alta, D.^a Margarita Gutiérrez Castillo, de Monfero, Coruña; la de Villafranca de Duero, Valladolid.

Idem.—Alta, oposiciones restringidas, D.^a Teresa Landa Vidaurrazaga, de San Martín de las Ollas, Burgos; la de Arrieta, Vizcaya.

Séptima.—Alta, D.^a Teresa Amilburu Avellanosa, de La Prada, Burgos; la de Galdamés, Vizcaya.

Novena del segundo.—3.605, D.^a Rosaura Alfonso Villar, de Argancinas, Oviedo, la de Carbajalinos, Zamora.

Idem del ídem.—4.481, D.^a María del Carmen Blanco Pérez, de Hontanas, Burgos; la de Escuredo, Zamora.

Idem del ídem.—Alta, D.^a Rosalina Paz Rodríguez Gavián, de Collterrat, Lérida; la de Santiago de Requejada, Zamora.

Idem del ídem.—3.458, D.^a Josefa Morán Llamas, de Cuñaba, Oviedo; la de Tardemazar, Zamora.

Séptima.—3.639, D.^a María Dolores Baulista, de Lisboa Fernández, de Rañeces, Oviedo; la de Villárdiga, Zamora.

Idem.—7.334, D.^a Agustina Martínez Mateo, de Urex de Medina, Soria; la de Cubel, Zaragoza.

Idem.—7.337, D.^a Cinta Ferré Balagué, de Vierlas, Zaragoza; la de Fayón, Zaragoza.

Novena del segundo.—Alta, D.^a Bernardina Moneu Puértolas, de El Pueyo de Jaca, Huesca; la de Lorbés, Zaragoza.

Sexta.—2.318, D.^a Venancia de la Barrera de la Barrera, de Tudela de Duero, Valladolid; la de Teruel, Regencia de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal.

Quinta.—1.909, D.^a María Margarita García Pérez, de Brazatortas, Ciudad Real; la de Ciudad Real, unitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo a los maestros interesados que

las reclamaciones deben hacerse directamente al ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza, dentro del plazo de siete días que previene la R. O de 9 de Diciembre de 1925 («Gaceta» del 17).

Santander, 15 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

D. José de la Revilla Valdés, Juez municipal de Camargo.

Hago saber: Que por este mi segundo y último aviso, y como rectificación al edicto que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander, número 14, correspondiente al día primero del actual, se cita, llama y emplaza a los demandados D.^a Cesárea y D.^a Genoveva Calvo Orbe, así como a D. Eusebio Ramos, éste como padre y legal representante de sus menores hijos Manuel e Isabel Ramos Calvo, cuyos actuales paraderos se ignoran, pero que su último domicilio le han tenido en este Ayuntamiento de Camargo, para que, como herederos de D.^a Luciana Orbe González, comparezcan ante este Juzgado municipal el día seis del próximo Marzo, y hora de las once de la mañana, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en Muriedas, a contestar la demanda de juicio verbal civil que ante el mismo ha presentado D. Ramón Fernández y Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Revilla, de este distrito, sobre reclamación de trescientas noventa y dos pesetas con cuarenta céntimos, importe de comestibles y dinero en metálico facilitado a la causante de la herencia D.^a Luciana Orbe González y gastos pagados en nombre de dicha señora durante su enfermedad, según lo tengo acordado en el acta del juicio de fecha trece de los corrientes, apercibiéndoles que, de no comparecer, se seguirá el juicio en sus rebeldías, sin volverlos a citar.

Dado en el valle de Camargo a quince de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Juez municipal, licenciado José de la Revilla Valdés.—El Secretario, licenciado Juan García de la Sota.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de mayor cuantía que se siguen por mi testimonio, promovidos por el procurador Ansorena a nombre de D. Fermín Barquín Carral, de esta vecindad, contra D.^a María Manuela y D.^a Josefa Rosillo y Soto y don Lorenzo Nicolás Mendaro, o contra los que de ellos trajeran causa, para la cancelación de la hipoteca que a estos competía para exigir el pago de 19.146 reales y tres cuartillos, respectivamente, garantizados hipotecariamente por la casa número 16 de la calle del Mesón-Nuevo, esquina a la de Estupiñán, de la ciudad de Cádiz, el señor Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de esta capital, por providencia de hoy acordó que no habiendo comparecido al primer emplazamiento para personarse en los autos los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas para el actor, tener por rebeldes a los mismos y que se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo plazo sin comparecer se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Juan Castrillo.

Ambrosio Rueda Rozas, hijo de José y de Elisa, natural de Bárcena de Cicero, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, comparecerá en término de noventa días ante el ayudante de Marina de Santoña, capitán de Corbeta don Edmundo Sanjuán y Cañete, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo. 155
Santoña, 18 de Febrero de 1926.—Edmundo Sanjuán.

José Lagüera Colina, hijo de José y de Severiana, natural de Meruelo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Meruelo, comparecerá en término de noventa días ante el ayudante de Marina de Santoña, capitán de Corbeta D. Edmundo Sanjuán y Cañete, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo. 155
Santoña, 18 de Febrero de 1926.—Edmundo Sanjuán

Abraham Ruiz Rivas, hijo de Juan y de Adela, natural de Barcenilla, provincia de Santander, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 19 de Febrero de 1926.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 161

Manuel Rodríguez López, natural de Galicia, de estado casado con Petronila Araujo, profesión mariner, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por simulación de contrato, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Este de Santander a notificarle el auto de procesamiento y prisión. 163

Daniel Aniceto Temes Echandía, conocido por José Temes Echandía, natural de Astillero (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo. 162

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 160 del año 1925 sobre hurto de una cartera con 2.100 pesetas y documentos a José Ovejero Benito, en esta villa, el 11 de Diciembre último, ha acordado se cite a Sinfóriano González Serra, vecino de Villaverde de Ebro, partido de Reinosa, que se dice marchó a la República Argentina, y a José Gómez, que se dice vecino de Ruerrero, partido de Reinosa, que no ha sido encontrado, y los cuales durmieron en la ocasión de autos en casa de Matías Lozar, de esta villa, donde se realizó la sustracción, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Santander, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en aquél, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y se publique, según lo acordado, fijo la presente en Cervera de Pisuerga a quince de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Antonio Cardona. 156

D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de esta Comandancia de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que me hallo instruyendo al inscripto de marinería del Trozo de esta capital José Francisco Florencio Piñal Oceja, por no presentarse el día 21 de Enero último para su ingreso en el servicio de la Armada.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería del Trozo de esta capital José Francisco Florencio Piñal Oceja, hijo de José y Milagros, de 19 años de edad, natural de Solórzano (Santander) y vecino de esta ciudad, de estado soltero, para que en el plazo de 90 días, contados de la fecha de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial» de la provincia, se presente en este Juzgado especial de Marina; de no hacerlo así, será declarado prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Santander, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla. 158

D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de esta Comandancia de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que me hallo instruyendo al inscripto de marinería del trozo de esta capital Lázaro Díaz Ortiz, por no presentarse el día 21 de Enero último para su ingreso en el servicio de la Armada.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería Lázaro Díaz Ortiz, hijo de Joaquín y de Prudencia, de 19 años de edad, estado soltero, natural y vecino del Astillero (Santander), para que en el plazo de 90 días, contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado especial de Marina; de no hacerlo así, será declarado prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Santander, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Marino Portilla. 159

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Aprobada por el Ayuntamiento el proyecto de Carta municipal que ha de regir en este Municipio, y de conformidad con lo que determina el artículo 142 del Estatuto municipal vigente, se anuncia al público que dicha Carta, así como la certificación del acta de la sesión en que ha sido aprobada, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días para que los habitantes del término puedan formular los reparos y reclamaciones que estimen convenientes.

Castro Urdiales, 19 de Febrero de 1926.—El Alcalde, T. Ibarra.

Por término de treinta días, a contar de la inserción en el «Boletín Oficial», se anuncia para su provisión por concurso la plaza de Director de la Banda municipal de mú-

sica, dotada con el sueldo anual de 3.250 pesetas y con sujeción a las condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 18 de Febrero de 1926.—El Alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día seis del próximo mes de Marzo, y desde las nueve hasta las doce por la mañana, y desde las dos hasta las cinco de la tarde, se verificará en esta Casa Consistorial, la subasta de mil robles del monte Tejas, en diez lotes de a cien robles cada uno, bajo el tipo que a continuación se detalla y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

100 robles en Hoyo La Jariza, tasados en 3.100 pesetas.

100 ídem en Las Briazosas y Pozo Jahio, tasados en 3.280.

100 ídem en La Jayuela, tasados en 2.990.

100 ídem en Llana de Rosalices, tasados en 3.330.

100 ídem en El Berdugal, tasados en 2.520.

100 ídem en El Espin, tasados en 5.460.

100 ídem en Resuelo, tasados en 3.400.

100 ídem en La Yelsera, tasados en 2.700.

100 ídem en Los Antoginales, tasados en 2.800.

100 ídem en Rucabado, tasados en 2.260.

San Felices de Buelna a 18 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

El día tres de Marzo, a las once de su mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de seis carros de leña, aproximadamente, que se calcula que han arrojado los árboles podados de la plaza, bajo el tipo de 80 pesetas.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para general conocimiento.

Los Corrales de Buelna a 17 de Febrero de 1926.—El Alcalde, José M. Macho.

Ayuntamiento de Suances

El día 25 del actual, y hora de las 11, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o su delegado y el Concejal señor Tresgallo, tendrá lugar el sorteo de títulos del empréstito municipal emitido en 1910 que han de ser amortizados en 1925-26.

Lo que se hace publico a general conocimiento.

Suances, 16 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Julián Gómez.

Ayuntamiento de Herrerías

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de este día, el presupuesto extraordinario formado para satisfacer los gastos, no previstos en el ordinario, para la confección del Registro fiscal de edificios y solares, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, a los

efectos que preceptúa el artículo 300 del Estatuto municipal.

Herrerías, 13 de Febrero de 1926.—El Alcalde, José Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima "Montañesa de Electricidad" REINOSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que señala el artículo 13 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 6 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la misma.

Para su asistencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 16 a 20 inclusive de citados Estatutos.

Reinosa, 17 de Febrero de 1926.—El Secretario del Consejo, José María Marín.

Compañía Arrendataria de Tabacos Representación de Santander

Anuncio para contratar el servicio de transportes terrestres

Esta Compañía invita a que se le presenten proposiciones para los transportes terrestres de tabaco de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos en los servicios que podrán informarse en las oficinas de la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Madrid, Plaza del Rey, número 4, y en las de esta Representación y Administraciones subalternas de la provincia, donde podrán asimismo consultar los interesados las condiciones con sujeción estricta a las cuales contratará la Compañía los servicios de que se trata.

Las proposiciones, que deberán presentarse antes del día 27 de febrero actual, se dirigirán al Director gerente de la Compañía, en pliego cerrado, en que se exprese su contenido, pliego que podrá presentarse en las Oficinas Centrales de la Compañía, enviarse por correo encerrada en sobre al Director de la misma o entregarse en las oficinas de esta Representación.

Las proposiciones se redactarán ajustándose a los itinerarios de los distintos servicios, expresándose los nombres de los que las formulen, su domicilio y que se comprometen a ejecutar los servicios de que se trata con sujeción estricta a las condiciones que se le han puesto de manifiesto.

Los precios, en pesetas y céntimos de peseta, se consignarán en letra, sin enmienda ni raspadura, y en guarismos.

Al pie de las proposiciones manifestarán los interesados los elementos con que cuentan para realizar los servicios y cuantos datos estimen útiles para formar juicio acerca de las mismas.

Siendo condición de los contratos que en su caso se celebren que los contratistas depositarán en poder de la Compañía las cantidades que fije ésta, de acuerdo con el Representante del Estado, para atender a posibles responsabilidades, se hace presente que la regla para determinar esas cantidades será la de fijar su cuantía calculando el término medio del importe de los servicios en un mes, valorando a los precios de las propuestas respectivas.

El Representante, Gonzalo G. de los Ríos.